



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE ARMA DE FUEGO

Asunción, de de 20

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Form fields for personal data: NOMBRE Y APELLIDO, CEDULA DE IDENTIDAD N°, N° TEL/CEL, CORREO, LOCALIDAD DE SALIDA, LOCALIDAD DE LLEGADA, MOTIVO.

INDIVIDUALIZACIÓN DE MEDIO DE TRANSPORTE

Form fields for vehicle identification: TIPO, MARCA, MODELO, N° DE CHAPA, Observación.

DATOS DEL ARMA DE FUEGO

Form fields for weapon data: TIPO, MARCA, MODELO, CALIBRE, N° DE SERIE.

Declaro bajo fe de juramento que los datos proporcionados más arriba son veraces, correctos y completos. Asimismo, manifiesto que he leído y acepto las condiciones de seguridad para el transporte de armas de fuego y municiones, y que el incumplimiento de las mismas está sujetas a la aplicación de sanciones previstas en la Ley N° 4036/2010.

N° C: \_\_\_\_\_

N° I: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL SOLICITANTE
C.I.N°: \_\_\_\_\_

ESPACIO RESERVADO PARA AUTORIDAD COMPETENTE QUIEN OTORGARA EL PERMISO DE TRANSPORTE

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 4036/2010, las armas de fuego deberán ser transportadas en todo momento bajo las condiciones de seguridad descriptas más abajo:
- Las armas de fuego y las municiones deberán ser transportadas por separadas.
- En el caso de armas de fuego alimentadas con cargadores extraíbles, las armas deberán estar separadas de los cargadores.
- Las armas de fuego deberán contar con un dispositivo de bloqueo de gatillo o ser transportadas en estuches o cajas con candado.

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DÍAS DEL MES DE DE .

VÁLIDO HASTA LOS DÍAS DEL MES DE DE .

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICANTE

FIRMA Y SELLO DEL AUTORIZANTE